



**TRAMITADO**  
Fecha..... 08 OCT 2015

**AUTORIZA PAGO DE SERVICIO QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 08 OCT 2015

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; los Recursos de Protección presentados a la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago; el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del DFL N°206 de 1960; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y las atribuciones que me confiere la Resolución Fiscalía Exenta N° 898, de 26 de agosto de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Procurador Judicial, don José Ramón Fincheira Herrera, realizó trámites de apoyo a las funciones que se desarrollan en la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal de Fiscalía MOP., durante el mes de septiembre de 2015.
2. Que, se ha recepcionado el documento tributario correspondiente al cobro del servicio prestado por dicho procurador, durante el mes de septiembre de 2015.
3. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de dicho servicio.

**RESUELVO (EXENTO)**

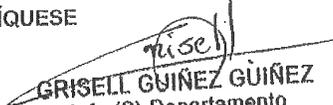
FISCALIA N° 1076 /

1° **AUTORIZÁSE**, el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N°706, de 30 de septiembre de 2015, por el monto de \$456.500, perteneciente al Procurador Judicial, don José Ramón Fincheira Herrera.

2° **PÁGUESE**, la suma de \$456.500 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos pesos), con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios); Ítem 11 (Servicios Técnicos y Profesionales); Asignación 999 (Otros), del Presupuesto Corriente año 2015, de Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

3° **ESTABLECESE**, que el pago de la suma indicada en el resolvo anterior, se hará efectuándose la retención correspondiente al Impuesto a la Renta de Segunda Categoría.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**GRISELL GUÍÑEZ GUÍÑEZ**  
Jefe (S) Departamento  
Administración y Control de Gestión  
Fiscalía MOP

  
G.M.O.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Administración y Control de Gestión, Presupuesto - Fiscalía.
- Oficina de Partes - Fiscalía.

N° Proceso: 9221897.

JOSE RAMON FINCHEIRA HERRERA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 706

GIRO(S) ARBITRAJES SINDICOS PERITOS Y OTROS,  
PROCURADOR DEL NUMERO DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1400 B/O LA Depto. 1804 SANTIAGO

Fecha: 30 de Septiembre de 2015

Señor(es): MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OOPP RuT: 61.202.000-0  
DCYF  
Domicilio: MORANDE 59 SANTIAGO

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2015	456.500
Total Honorarios \$:	456.500
10 % Impto. Retenido:	45.650
Total:	410.850

Fecha / Hora Emision: 30/09/2015 08:55



1078514300706089A3C8

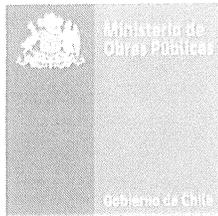
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sil.cl](http://www.sil.cl)

El emitente garantiza la veracidad de los datos consignados en este documento.

Fecha / Hora Impresión: 30/09/2015 08:55

11.01509.006055



## INFORME

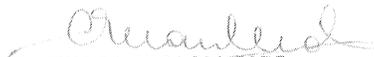
Que, a fin de solicitar el pago de la boleta electrónica N° 706 por el Departamento de Contabilidad y Finanzas, vengo en informar respecto a las funciones que habrían desarrollado el Sr. Jose Fincheira, para esta Unidad durante el mes de septiembre de 2015. Al respecto cúmpleme en informar que las gestiones que realiza el prestador son:

- 1.- Apoyar en la tramitación de los recursos de protección ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago y Excm. Corte Suprema.
- 2.- Dar los avisos sobre el estado de los recursos que tuviere a su cargo y en los que el MOP es parte, indicando oportunamente las providencias y resoluciones que en ellos se libren.
- 3.- Anotar a los abogados a quienes estuviere encomendada la defensa de los mismos asuntos, para los alegatos respectivos.
- 4.- Efectuar la presentación de los escritos e informes que fueren encomendados por los abogados, en los recursos indicados.

Especialmente durante este mes se han efectuado las siguientes gestiones:

- a) Seguimiento y control recurso de reclamación se guido ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago en causa ingreso Corte N° 2395-2015 caratulada "Centrales Hidroeléctricas de Aysén con MOP"
- b) Seguimiento y control recurso de reclamación se guido ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago en causa ingreso Corte N° 2396-2015 caratulada "Centrales Hidroeléctricas de Aysén con MOP"
- c) Recurso de Casación ante la Excelentísima Corte Suprema ingreso corte N°1631-2015 caratulada "I. Municipalidad de San Fabián contra SEA Ministerio de Obras Públicas y otro"
- d) Seguimiento y control recurso de protección se guido ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago en causa ingreso Corte N° 58.214-2015 caratulada "Graciela Ortuzar con MOP"
- e) Seguimiento y control recurso de protección se guido ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago en causa ingreso Corte N° 71.155-2015 caratulada "Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda. con MOP y otro".
- f) Seguimiento y control recurso de Apelación se guido ante la Excm. Corte Suprema en causa ingreso Corte N° 9.712-2015 caratulada "Elisabeth Maria Schindele con MOP".

Es todo cuanto puedo informar,

  
CRISTINA MANTEROLA CAIPO

FISCAL NACIONAL (S) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
GPP

Santiago, 06 de octubre de 2015.